

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

=====

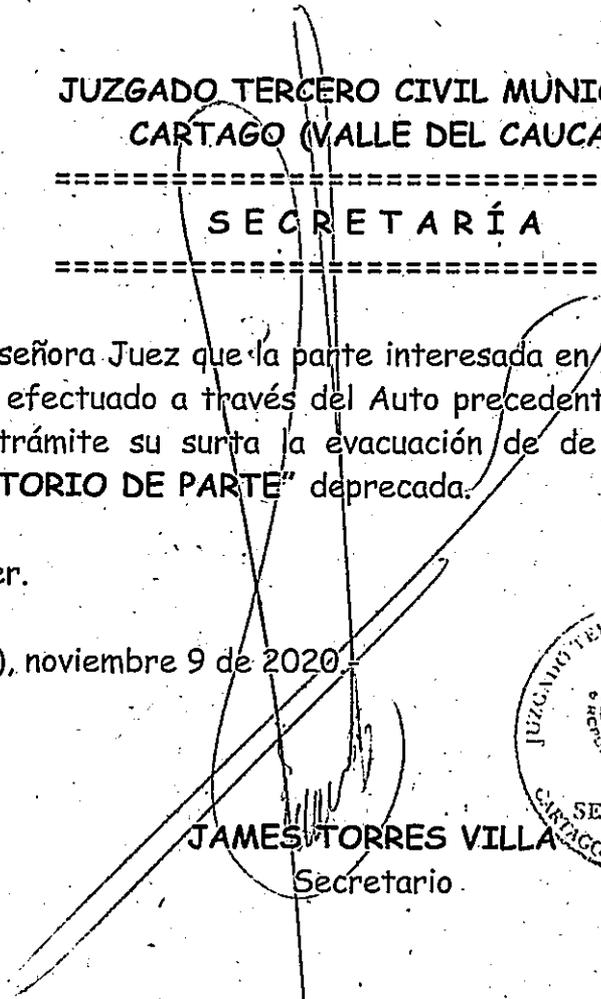
SECRETARÍA

=====

Informo a la señora Juez que la parte interesada en la diligencia, se allanó al requerimiento efectuado a través del Auto precedente; haciéndose necesario que en este trámite su surta la evacuación de de Prueba Anticipada de "INTERROGATORIO DE PARTE" deprecada.

Sírvase Proveer.

Cartago (Valle), noviembre 9 de 2020.

  
JAMES TORRES VILLA  
Secretario



INTERLOCUTORIO NÚMERO 1361.-  
"PRUEBA ANTICIPADA"  
"INTERROGATORIO DE PARTE"  
RADICACIÓN NRO. 2020-0006-00.-  
(SEÑALA FECHA AUDIENCIA)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), noviembre nueve (9) de dos mil  
veinte (2020)

En observancia al estadio procesal que presentan esta actuación y teniendo de presente que la parte actora se allanó al requerimiento que le formalizara el Despacho a través del Auto inmediatamente anterior, aportando la dirección para efectos de notificación al absolvente **FABIÁN LEONARDO RODRÍGUEZ BARRERA**; habida cuenta entonces la procedencia de la Prueba Anticipada implorada, de conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, procederemos a resolver lo propio, para la materialización de la Audiencia de la misma; debiéndose, en consecuencia, disponer que ésta se lleve a cabo de acuerdo a las mencionadas disposiciones y las que igualmente atañen con dicha prueba; por tanto, se **SEÑALARÁ** día y hora para la celebración del "INTERROGATORIO DE PARTE" que el Acudiente Judicial del almacén "SOPORTES Y TORNILLOS" le enunciará al señor **FABIÁN LEONARDO RODRÍGUEZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.026.292.791; misma que se materializará de forma "VIRTUAL", a través de la

Plataforma "MICROSOFT TEAMS", en cumplimiento a los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Aunado a ello, se instará a la parte interesada en éste, que deberá realizar las gestiones tendientes a ostentar en algún dispositivo a su favor, la Plataforma "MICROSOFT TEAMS", en aras de celebrar la diligencia que trata éste; siendo de su resorte comunicar, con una antelación de **5 DÍAS ANTES** del acto, con destino al buzón [j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), su correo electrónico, con el objeto de proceder a su vinculación al acto público descrito, so pena de cancelarse el mismo; debiendo proceder el extremo solicitante a la **NOTIFICACIÓN** de esta providencia al absolvente RODRÍGUEZ BARRERA, para que comparezca virtualmente el día y la hora que se señalarán; haciéndole saber que deberá realizar los cometidos necesarios, propensos a ostentar en algún dispositivo a su favor, la Plataforma "MICROSOFT TEAMS", con el objeto de llevar a feliz término el pluricitado acto; quedando con la obligación de comunicar, con una antelación de **5 DÍAS ANTES** al mismo, con referencia al buzón [j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), su correo electrónico, en aras de proceder a su vinculación al acto público en mientes.

Suficiente lo expuesto, para que el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**,

#### **R E S U E L V A**

**PRIMERO:** FIJAR el **MARTES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para la práctica de la correspondiente "AUDIENCIA VIRTUAL" de "PRUEBA ANTICIPADA", en la que el señor **FABIÁN LEONARDO RODRÍGUEZ BARRERA** absolverá el "INTERROGATORIO DE PARTE", que por fuera de juicio, le será formulado por el Personero Judicial de la firma comercial almacén "SOPORTES Y TORNILLOS".

**SEGUNDO:** **ÍNSTESE** al interesado en este asunto, en aras que realice las gestiones tendientes a ostentar en algún dispositivo a su favor, la Plataforma "MICROSOFT TEAMS", en aras de celebrar la diligencia que trata éste.

**TERCERO:** **COMUNÍQUESE** por parte del interesado, con una antelación de **5 DÍAS ANTES** de la diligencia, con destino al buzón [j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), su correo electrónico, con el propósito de proceder a su vinculación al acto público en mientes; so pena de cancelarse el mismo.

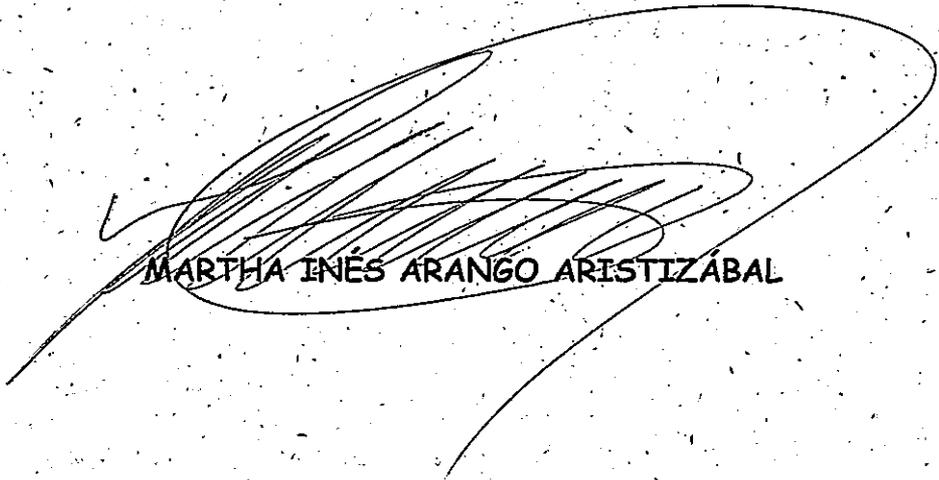
**CUARTO:** **ORDENAR** que se **NOTIFIQUE** este Auto al absolvente **FABIÁN LEONARDO RODRÍGUEZ BARRERA**, para que comparezca el día y hora señalados anteriormente. Para efectivizar lo anterior, **ÍNSTASE** a la parte actora para que surta lo propio de su resorte, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3°, del artículo 291 del Régimen General del Proceso, en consonancia con lo establecido en el canon 6°, del Decreto 806 de 2020;

haciéndole saber que deberá realizar los cometidos necesarios a ostentar en algún dispositivo a su favor, la Plataforma "MICROSOFT TEAMS", con el objeto de llevar a su materialización la diligencia que trata éste; debiendo comunicar, con una antelación de **5 DÍAS ANTES** a la celebración del acto, con destino al buzón [j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.go.co](mailto:j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.go.co), su correo electrónico, con el propósito de proceder a su vinculación a la diligencia que hoy tratamos. **HÁGASELE** las advertencias del artículo 205 ibídem.

**QUINTO;** Una vez surtida la Prueba Anticipada que ventilamos, **HÁGASE ENTREGA** de la actuación original a la parte interesada, previa expedición de copia de la misma para el archivo del Juzgado; todo a costa del petente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZABAL

ESTADO PRINCIPAL  
JUZGA 118V 10-11-2020  
Mediante  
Notifiqué 9-11-2020  
Secretaría